



RESOLUCION No. CSJATR17-145
Miércoles, 01 de febrero de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, como Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mandamiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en Circular PSAC05-52 proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Dr. CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, emitió la Resolución No. 003503 del 11 de julio de 2016, nombrando en propiedad en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 Área Operativa y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla a la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.731.685, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 02 de agosto de 2016.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-120 de fecha 25 de enero de 2017, proferida por esta Corporación, se resolvió inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial a la señora KATHERINE MOJICA PEÑALOZA identificada con C.C No. 22.731.685 de Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 Área Operativa y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.731.685, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 185 de 2013.

Que el Dr. DUVIT OSPINO ALVARADO, en su condición de Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, emitió la Resolución No. 039 del 29 de noviembre de 2016, nombrando en propiedad en el cargo de Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla a la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.731.685, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2016.

Que en consecuencia la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.731.685, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la actualización de la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Qui



RESUELVE

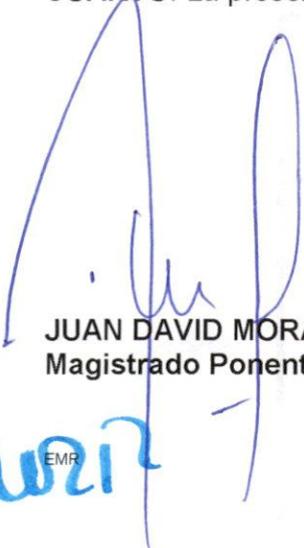
PRIMERO: ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.731.685, en el cargo de Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada


EMR

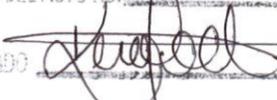
 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTÓ FUNDADAMENTE EL SEÑOR(A) Katherine del Rosario Mojica Peñaloza

IDENTIFICADO CON LA C.C. 22-731-685 DE Barranquilla

EL DIA 10 DEL MES DE febrero DEL AÑO 2017

NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATRI7-145 DE 07 febrero de 2017.

PERSONA NOTIFICADO 

PERSONA QUIEN LO NOTIFICA Heidi I. Prad S.

Barranquilla, Enero 20 de 2017

OK

**SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y/O QUIEN CORRESPONDA
E.S.D.**

REF: INCLUSIÓN ESCALAFÓN RAMA JUDICIAL

La suscrita, KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, identificada con C.C, No. 22.731.685 de Barranquilla, se dirige a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitarles se sirvan incluirme en el correspondiente escalafón, para lo cual adjunto al presente escrito la fotocopia de la Resolución De Nombramiento No. 39 de fecha diciembre 30 de 2016 y Acta De Posesión en el cargo de ESCRIBIENTE DE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Sírvase proceder de conformidad.

Att:


KATHERINE DEL R. MOJICA PEÑALOZA
C.C. 22.731.685 De Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-341:
Fecha: 20-Ene.-2017
Hora: 10:20:23
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: MORALES BARBOSA, JUAN DAVID (DRA ROBLES)
No. de Folios: 0 *4 folios*
Password: B7034F88

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
EDIF. CENTRO CÍVICO-4 PISO.
Carrera CALLE 40 NO.44-80, Barranquilla – Atlántico.
Teléfono: 3414742.
Correo: j03epmsbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Resolución No. 039.

Noviembre Veintinueve (29) del dos mil dieciséis (2016)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad del cargo de “ESCRIBIENTE DEL CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO” DE LOS JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTA CIUDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS POR LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA No. 270 de 1.996 Y ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL C.S. DE LA J., QUE LA REGLAMENTAN Y COMPLEMENTAN, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJATA 16-187 del 13 de Octubre de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Atlántico, en atención al acuerdo N° 185 del 27 de Noviembre de 2013, por medio del cual se convocó a concurso de méritos para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, juzgados y Centros de Servicios y teniendo en cuenta que el citado Acuerdo No. CSJATA-187 del 13 de octubre, el cual se comunicó a esta Coordinación y se recibió el 16 de noviembre de 2016, a las 2:30 p.m. junto con un anexo que contiene las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los conformantes de la lista de elegibles;

Que constatándose que por intermedio del señalado Acto Administrativo, se FORMULA LISTA DE CANDIDATOS destinada a proveer el cargo de ESCRIBIENTE DE CENTRO DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO, en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, donde aparece como segunda opcionante la Dra. KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA identificada con la C.C. No. 22.731.685, con un puntaje total de 642.74, según el consolidado señalado en el citado Acuerdo.

Siendo que la Dra. KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA **identificada con cédula de ciudadanía N° 22.731.685** ocupa el segundo lugar de la lista de candidatos en orden descendiente, y realizado el nombramiento de KAREN PAOLA OBREDOR JIMÉNEZ, por haber ocupado el primer lugar y a efectos de agotar la señalada lista y conforme a los estipulado en el artículo 167 de la ley 270 de 1996, y encontrándose el Despacho del COORDINADOR dentro de los diez (10) días

hábiles, contados desde la notificación del acuerdo CSJATA 16-187 del 13 de Octubre de 2016, que lo fue el pasado 16 de Noviembre, es por lo que se procede a realizar el nombramiento de la precitada ciudadana en el cargo para el cual aspiró y pasó el señalado Concurso de méritos.

Realizado el nombramiento, y como quiera que el presente cargo no requiere confirmación según lo dispone el artículo 162 de la ley 270 de 1996, deberá comunicársele a la candidata al mismo; para que dentro del término legal manifieste si acepta, procedimiento acorde con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 270 de 1996. Término dentro del cual la Dra. KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, **identificada con cédula de ciudadanía N° 22.731.685** deberá allegar al despacho su hoja de vida con los soportes respectivos.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario darle estricto cumplimiento a la señala lista de elegibles, para proveer los cargos que de esa naturaleza que se encuentren vacantes en el centro de Servicios de estos juzgados, los que según el Acuerdo mencionado son dos de esta categoría.

Por lo anteriormente expuesto, la COORDINACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

Primero: Nómbrase en Propiedad en el cargo de ESCRIBIENTE DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES –GRADO NOMINADO DE LOS JUZGADOS EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, a la Dra. KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA identificada con cédula de ciudadanía N°22.731.685.

Segundo: Comuníquesele esta decisión DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES a la Dra. KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA, y si acepta comuníquesele acerca de la documentación que debe presentar, la que una vez allegada se le dará la debida posesión dentro del término legal.

La dirección de esta candidata es Carrera 27 No.72-47, Barranquilla; Celular No. 3016427489, teléfono fijo 3525801; y su Correo Electrónico katherinn95@gmail.com

TERCERO: Remítasele copia de la presente resolución para su aceptación y posesión, al igual que a la Oficina de recursos Humanos de la Rama Judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, a la Oficina de Recursos Humanos de la Rama Judicial, y a la Dirección Seccional de administración Judicial del Atlántico, para los efectos fiscales.

Dado en Barranquilla a los Veintinueve (29) días del Mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DUVIT OSPINO ALVARADO.

Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA

RESOLUCION NO. 39 DE DICIEMBRE 30 DE 2016

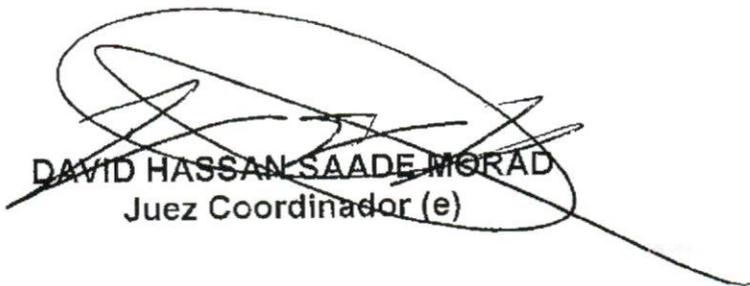
**ACTA DE POSESIÓN DE KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA
PEÑALOZA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.
22.731.685 CARGO ESCRIBIENTE NOMINADO**

Hoy treinta (30) de Diciembre de 2016, comparece al despacho del Juez sexto de ejecución de penas y medidas de seguridad de la ciudad de Barranquilla, coordinador (e) del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, según resolución N° 017 del 19 de diciembre de 2016, la doctora **KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No 22.731.685 expedida en la ciudad de Barranquilla, con el fin de tomar posesión del cargo de **Escribiente Nominado en propiedad del centro de servicios administrativo de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad**, según nombramiento efectuado mediante Resolución N° 39 del veintinueve (29) de noviembre de 2016, reposando en el archivo de la coordinación la respectiva hoja de vida para los efectos de ley.

Procede el despacho a dar posesión y tomar juramento de conformidad con los artículo 442 CP y 389 CPP a lo cual juró cumplir con la Constitución la Ley y sus deberes reglamentarios, así mismo afirma no encontrarse en ninguna de las causales de impedimento consagradas en el ordenamiento legal.

Se firma hoy treinta (30) de Diciembre de 2016 y surte efectos fiscales a partir del mismo.


KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
Posesionado


DAVID HASSAN SAADE MORAD
Juez Coordinador (e)